

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy

**HECHO EN CUARENTENA**  
**VIDA CON VENEZUELA**

Caracas, martes 18 de mayo de 2021 | Año 17 - Especial Avisos N° 40  
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 12 de mayo de 2021  
210° y 162°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000130

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN SE HACE SABER:**

Al ciudadano OTMARO HENRIQUE SILVA LARES, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-3.182.302, parte demandada en la solicitud que por EJECUCIÓN DE LAUDO ARBITRAL realizara en su contra el ciudadano HENRY WILLSON GONZÁLEZ DALY, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-11.742.624, que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2021-000130, este Tribunal por auto de fecha 13 de abril de 2021, se DECRETÓ LA EJECUCIÓN del Laudo Arbitral dictado por el Tribunal Arbitral constituido por el Árbitro JORGE ISAAC GONZÁLEZ, en fecha 18 de marzo de 2019, en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Caracas (CACC), expediente CA01-A-2018-000004, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 524 del Código de Procedimiento Civil, concediéndose siete (7) días de despacho para el cumplimiento voluntario, en caso contrario se procederá a su Ejecución Forzosa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 526 ejusdem, en virtud de lo cual deberá comparecer por ante este Juzgado en las horas de Despacho que el mismo tiene asignadas, dentro de los DIEZ (10) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la publicación y consignación que del indicado Cartel se haga, vencido el cual se le tendrá por notificado y comenzará a transcurrir el lapso indicado. Asimismo, se le hace saber que todas las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta correo [9primerainstanciavenezuela@gmail.com](mailto:9primerainstanciavenezuela@gmail.com), perteneciente a este Tribunal y las cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web [caracas.scc.orc.ve](http://caracas.scc.orc.ve). Se ordena publicar el presente cartel en el diario "VEA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ,  
CAROLINA GARCÍA CEDEÑO,  
Juzgado 9° de 1era Ins. C.M.T.B.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 28 de Abril de 2021  
210° y 161°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000056

**EDICTO SE HACE SABER:**

A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el juicio que, por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, siguen los ciudadanos AMALIA CLEMENCIA CORDIDO DE GONZÁLEZ y ALEXI IVAN GONZÁLEZ PERZO, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nros. V- 3.667.423 y V- 3.796.335, respectivamente, contra la de cujus Sofia De Santana, el cual se sustancia bajo el No. AP11-V-FALLAS-2021-000056, (nomenclatura alfanumérica interna de este Juzgado), que este Despacho por auto de esta misma fecha ordenó la publicación del presente edicto a los fines de que comparezcan ante este Despacho, dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que de dicho Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar. Ello de conformidad con lo establecido en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil. Asimismo, este Juzgado ordenó la publicación del presente edicto a los herederos desconocidos del DeCujus Sofia De Santana, a los fines de que comparezcan ante este Despacho en un término de SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar y se den por citados en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA siguen AMALIA CLEMENCIA CORDIDO DE GONZÁLEZ y ALEXI IVAN GONZÁLEZ PERZO, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nros. V- 3.667.423 y V- 3.796.335, respectivamente, contra la de cujus Sofia De Santana, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparecieren, en el caso de los herederos desconocidos se les designará defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.

Se advierte que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 y 692 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez Provisorio,  
Abg. Nelson José Carrero Herrera  
Asistente que realizó la actuación:  
Jennifer Hernández

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS PÁEZ Y ARAURE DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA

Araure, 03 de Febrero de 2021  
210° y 161°

**CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:**

Al ciudadano ALVAREZ ULISES, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-482.093, domiciliado en el Barrio La Villa, calle 03, casa N°80 de la ciudad de Acarigua, Municipio Páez del estado Portuguesa, en su condición de parte demandada, que deberá comparecer por ante este TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS PÁEZ Y ARAURE DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA por sí o por apoderados judiciales, AL DÉCIMO QUINTO (15°) DÍA DE DESPACHO, contado a partir del primer día de despacho siguiente a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en horas de Despacho comprendidas entre las 8:30am y las 2:00pm, a darme por citado en el juicio que por EXTINCIÓN DE HIPOTECA, le siguen la ciudadana LIRYS IGNACIA SÁNCHEZ FIGUEROA, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.688.660, venezolana, mayor de edad, abogada e inscrita en el Improbogabo bajo el N° 81.125, actuando en su propio nombre y representación, IRYS CORTEZA SÁNCHEZ FIGUEROA, MARLYN VANETISÁNCHEZ FIGUEROA Y EDISON ALBERTO SÁNCHEZ FIGUEROA, venezolanos, mayores de edad, titulares de las Cédulas de Identidad números V-11.648.473, V-13.684.458 Y V-12.292.001, respectivamente, las dos primeras de las mencionadas asistidas por la abogada LIRYS IGNACIA SÁNCHEZ FIGUEROA, inscrita en el Improbogabo bajo el N° 81.125 la misma a su vez representa al último de los nombrados, de conformidad con el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. En este sentido, se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.

El presente cartel será publicado en DOS (02) Diarios que actualmente están en circulación nacional, con intervalos de tres (03) días entre uno y otro. Dichos carteles deberán ser publicados en sus dimensiones legales, caso contrario, el Tribunal ordenará nueva publicación.

La Juez Suplente  
Abg. ADRIANA JOSÉ LUCENA  
La Secretaria Suplente,  
Abg. DANIELA FRANCISCA HERNÁNDEZ  
A.J.I./Solimar  
EXPEDIENTE N.48.119

**GRUPO TARAS**  
Condominios, Alquiler, Ventas y Avalúos  
Edif. Pasaje Concordia Piso 10, Avda. Francisco Solano  
Telef. 7623816, 3889, 6927, 6259 y FAX 7623537  
RIF: J-30850713-0/NIT: 0214525801

**CONVOCATORIA**

La Junta de Condominio del **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO REAL**, Ubicado en la Urbanización Colinas de la Tahona, conjuntamente con la Administradora **Grupo Taras C.A.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de Ley de Propiedad Horizontal, convoca a la comunidad de propietarios, a una **Asamblea General Ordinaria**, que se efectuará el día **MARTES 25 DE MAYO** de 2021, a las 9:30 am, la primera convocatoria; a las 10:00 am, la segunda convocatoria; y, 10:30 am, la Tercera y última convocatoria, cada convocatoria tendrá un margen de tolerancia de treinta (30) minutos para la asistencia, de no lograrse el quórum legal en la primera y segunda convocatoria, se decidirán en la tercera los puntos a tratar en la agenda del día con el número de copropietarios que se encuentren presentes, cuyos puntos son los siguientes:

**PUNTOS A TRATAR:**

- 1.- PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN GRUPO TARAS, C.A.
- 2.- PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN JUNTA DE CONDOMINIO
- 3.- ESTRATEGIAS A TOMAR ACORDE AL IMPACTO INFLACIONARIO, PARA LA CANCELACIÓN DE LOS RECIBOS DE CONDOMINIO
- 4.- ELECCIÓN NUEVA JUNTA DE CONDOMINIO

**Nota:** Dada la importancia de la convocatoria se sugiere a los señores Copropietarios hacer acto de presencia a la hora y fecha señalada de lo contrario, designar a una persona por escrito para que lo represente con voz y voto en la asamblea tal como ha sido convocada.

Caracas, 25 de Mayo de 2021



**SOMOS PUEBLO VALIENTE**

# TARIFAS VIGENTES

**ÚLTIMA PÁGINA**  
Cms\*Col / 2,70  
¼ Pág / 125,55  
½ Pág Horizontal / 251,10  
½ Pág Vertical / 251,10  
1 Página / 502,20

**PRIMERA PÁGINA**  
Cms\*Col / 3,30  
¼ Pág / 153,45  
½ Pág Horizontal / 306,90  
½ Pág Vertical / 306,90  
1 Página / 613,80

RECARGA	%
DOMINGOS	50%
AVISOS	
CONSECUTIVOS	15%
BAJO O ALTO	15%
DERECHO Y/O IZQUIERDO	20%
(ALTO, BAJO) DERECHO Y/O IZQUIERDO	20%
CENTRADO	25%
UN COLOR	40%
DOS COLORES	50%
FULL COLOR	60%



**Comprometido con Venezuela**

**1 PÁG**  
Sin indicar / 279,00  
Indicando impar / 345,96  
Indicando sección / 368,28

**1/2 PÁG VERTICAL**  
Sin indicar / 139,50  
Indicando impar / 172,98  
Indicando sección / 184,14

**Tamaños cm/col**  
Sin indicar 1,50  
Indicando impar 1,86  
Indicando sección 1,98  
¼ PÁG Sin indicar 69,75  
Indicando impar 86,49  
Indicando sección 92,07

**½ PÁG HORIZONTAL**  
Sin indicar 139,50  
Indicando impar 172,98  
Indicando sección 184,14

“  
LO DIJO EL COMANDANTE  
”  
Hugo Chávez

“El Capitalismo es un sistema insostenible e insostenible (...) el Fondo Monetario Internacional (FMI) es uno de los más grandes culpables, no debería ni hablar el FMI. Debería más bien suicidarse, no me refiero a los señores que lo manejan que ojala tengan larga vida. Debería convocar una sesión y declarar su disolución. Disuélvase el Fondo Monetario Internacional, desaparezca del mundo”